

Autorizan a Economía otorgar un sobregiro en Presupuesto Bienal vigente para el pliego del MIT

DECRETO LEY N° 20726

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que diversas partidas de los Programas de Operación del Pliego del Ministerio de Industria y Turismo han resultado deficitarias impidiendo el normal cumplimiento de sus respectivas metas;

Que en consecuencia es necesario habilitar los recursos financieros necesarios al mencionado Pliego mediante la modalidad de un sobregiro a fin de permitir la cobertura de los déficit generados que haga posible el cumplimiento de las metas previstas;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y,
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un sobregiro hasta por la cantidad de Cuarenticinco millones quinientos mil y 00/100 soles oro (S/. 45'500,000), en el Presupuesto Bienal vigente, conforme al siguiente detalle

SECTOR 12 : Industria y Turismo
PLIEGO 01 : Ministerio de Industria y Turismo

PRESUPUESTO DE OPERACION

PROGRAMA 1401 : Alta Dirección
Jefatura Responsable: Dirección Superior

Partidas:

01.00 Remuneraciones	3'000,000
02.00 Bienes	1'300,000
03.00 Servicios	1'700,000
04.00 Transferencias Corrientes	500,000

PROGRAMA 1402 : Administración Central
Jefatura Responsable: Dirección General de Administración

Partidas:

01.00 Remuneraciones	6'500,000
02.00 Bienes	3'400,000
03.00 Servicios	6'000,000
04.00 Transferencias Corrientes	6'000,000

PROGRAMA 1403 : Inspectoría General
Jefatura Responsable: Inspectoría General

Partidas:

04.00 Transferencias Corrientes	200,000
---------------------------------	---------

PROGRAMA 1405 : Industrias
Jefatura Responsable: Dirección General de Industrias

Partidas:

01.00 Remuneraciones	10'000,000
----------------------	------------

PROGRAMA 1407 : TURISMO
Jefatura Responsable: Dirección General de Turismo

Partidas:

01.00 Remuneraciones	2'800,000
02.00 Bienes	200,000
03.00 Servicios	700,000
04.00 Transferencias Corrientes	600,000

PROGRAMA 1409 : Comunidades Laborales
Jefatura Responsable: Oficina de Comunidades Laborales

Partidas:

01.00 Remuneraciones	2'100,000
04.00 Transferencias Corrientes	500,000

S/. 45'500,000

Artículo 2° -- El Pliego del Ministerio de Industria y Turismo, dentro del término de treinta días contados a partir de la promulgación del presente Decreto Ley, modificará los respectivos presupuestos analíticos y los remitirá a los Organismos que señala el Decreto Ley N° 19864.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica, Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP PEDRO SALA OROSCO, Ministro de Trabajo.

General de División EP., ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de División EP ENRIQUE VALDEZ ANGULO, Ministro de Agricultura.

General de División EP., FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

Teniente General FAP LUIS BARANDIARAN PAGADOR, Ministro de Comercio.

General de División EP., JAVIER TANTALEAN VANINI, Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

Contralmirante AP., ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior, Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Setiembre de 1974

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,
Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica Encargado de la Cartera de Guerra.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO.